

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES CELEBRADA EL 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2016**

En la ciudad de Las Naves, provincia Bolívar a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas, en la sala de sesiones del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves, el Sr. Milton Eli Sánchez Morán, Alcalde del cantón Las Naves, solicita al señor Secretario General doctor Edwin José Núñez Ribadeneira, que constate el quórum reglamentario, quien procede indicando que se cuenta con la presencia de los siguientes señores Concejales:

- Castillo Castro Geovanna Sonia;
- Gaibor Moreta Hitler Danilo;
- Palacios María Dora;
- Romero Pazmiño Galo Nervo; y,
- Segura Valverde Miguel Isidoro

**EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, le informo a usted, que están presentes cinco (5) Concejales, en consecuencia existe el quórum que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Al existir el quórum se instala la sesión, tenga la bondad de dar lectura a la convocatoria señor Secretario".- **EL SEÑOR SECRETARIO:**

"CONVOCATORIA 2016-GADMCLN-0006: Milton Eli Sánchez Morán, Alcalde del cantón Las Naves, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 60 literal c) y Artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, me permito CONVOCAR a los Señores Concejales a la SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES, a celebrarse el día miércoles 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2016, a las 10H00, en la sala de sesiones de Alcaldía. ORDEN DEL DÍA: 1. Análisis de la Ordenanza que Reglamenta las sesiones de Concejo y el funcionamiento de las comisiones del GAD Municipal del cantón Las Naves"- **EL SEÑOR ALCALDE:** "En consideración el orden del día".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Gracias señor Alcalde señores Concejales con un saludo cordial para todos, quiero consultarle al señor Síndico si es que en el punto del orden del día que ha sido lo solicitado por los compañeros Concejales y consta de la misma forma, si se puede de la manera muy respetuosa desde luego ponerle análisis y reforma de la Ordenanza para de una vez hacer esto y en una próxima sesión que se apruebe definitivamente por hacerle esa consulta al señor Procurador Síndico".- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Señor Alcalde señores Concejales señor Secretario, para que opere todo proyecto en cuestiones de reforma y se apruebe una ordenanza tiene que haber la exposición de motivos, si nosotros nos ponemos a leer lo que establece el artículo 322 del COOTAD

que señala que todo Proyecto de Ordenanza debe referirse a una sola materia y consta con la exposición de motivos, en este caso lo que se debe de hacer es presentar el Proyecto de reforma de la Ordenanza, cuáles son las causales y para que sea analizado y puesto en consideración en la parte jurídica para que verifique la correspondiente viabilidad jurídica en el caso de considerarlo pertinente, si es que se sujeta a las disposiciones legales para que sea puesta a consideración de la sesión del Concejo conforme lo determina el mismo artículo 322 del COOTAD, en este caso mal podría reformarse el orden del día indicando que va a hacerse la reforma a la Ordenanza cuando no hay un Proyecto de Ordenanza claramente establecido".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Moción que se apruebe el orden del día en la forma como se ha establecido dentro de la convocatoria para la sesión ordinaria de Concejo a celebrarse el 24 de febrero de 2016, sin modificaciones".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Apoyo la moción presentada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señores Concejales, les consulto si están de acuerdo con la moción presentada por el Concejal Galo Romero y que ha sido debidamente apoyada por la Concejala Sonia Castillo en el sentido que se apruebe el orden del día en la forma como se ha establecido dentro de la convocatoria para la sesión ordinaria de Concejo a celebrarse el 24 de febrero de 2016, sin modificaciones".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Aprobado".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Aprobado el orden del día".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Aprobado".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "Aprobado".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Aprobado".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Le informo señor Alcalde que los cinco señores Concejales presentes están de acuerdo en aprobar el orden del día establecido para la presente sesión, en consecuencia el CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE MILTON SÁNCHEZ), RESUELVE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA EN LA FORMA COMO SE HA ESTABLECIDO DENTRO DE LA CONVOCATORIA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO A CELEBRARSE EL 24 DE FEBRERO DE 2016, SIN MODIFICACIONES".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Una vez que ha sido aprobado el orden del día, señor Secretario sírvase dar lectura al primer punto del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "PUNTO UNO DEL ANÁLISIS DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LAS SESIONES DE CONCEJO Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Procedamos a leer cada uno de los artículos vamos haciendo el análisis con los señores Concejales".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Antes de empezar el análisis esta ordenanza quiero dejar en claro que en la sesión anterior tuvimos una conversación los compañeros Concejales con el señor Procurador Síndico y la motivación para nosotros poder solicitar que se tome en cuenta este punto en el



que señala que todo Proyecto de Ordenanza debe referirse a una sola materia y consta con la exposición de motivos, en este caso lo que se debe de hacer es presentar el Proyecto de reforma de la Ordenanza, cuáles son las causales y para que sea analizado y puesto en consideración en la parte jurídica para que verifique la correspondiente viabilidad jurídica en el caso de considerarlo pertinente, si es que se sujeta a las disposiciones legales para que sea puesta a consideración de la sesión del Concejo conforme lo determina el mismo artículo 322 del COOTAD, en este caso mal podría reformarse el orden del día indicando que va a hacerse la reforma a la Ordenanza cuando no hay un Proyecto de Ordenanza claramente establecido".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Moción que se apruebe el orden del día en la forma como se ha establecido dentro de la convocatoria para la sesión ordinaria de Concejo a celebrarse el 24 de febrero de 2016, sin modificaciones".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Apoyo la moción presentada".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señores Concejales, les consulto si están de acuerdo con la moción presentada por el Concejal Galo Romero y que ha sido debidamente apoyada por la Concejala Sonia Castillo en el sentido que se apruebe el orden del día en la forma como se ha establecido dentro de la convocatoria para la sesión ordinaria de Concejo a celebrarse el 24 de febrero de 2016, sin modificaciones".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Aprobado".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Aprobado el orden del día".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Aprobado".- **LA CONCEJALA DORA PALACIOS:** "Aprobado".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Aprobado".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Le informo señor Alcalde que los cinco señores Concejales presentes están de acuerdo en aprobar el orden del día establecido para la presente sesión, en consecuencia el CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES POR UNANIMIDAD DE VOTOS (CONCEJALES: SONIA CASTILLO; HITLER GAIBOR; DORA PALACIOS; GALO ROMERO; ISIDORO SEGURA; Y, ALCALDE MILTON SÁNCHEZ), RESUELVE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA EN LA FORMA COMO SE HA ESTABLECIDO DENTRO DE LA CONVOCATORIA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO A CELEBRARSE EL 24 DE FEBRERO DE 2016, SIN MODIFICACIONES".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Una vez que ha sido aprobado el orden del día, señor Secretario sírvase dar lectura al primer punto del orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "PUNTO UNO DEL ANÁLISIS DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LAS SESIONES DE CONCEJO Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LAS NAVES".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Procedamos a leer cada uno de los artículos vamos haciendo el análisis con los señores Concejales".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "Antes de empezar el análisis esta ordenanza quiero dejar en claro que en la sesión anterior tuvimos una conversación los compañeros Concejales con el señor Procurador Síndico y la motivación para nosotros poder solicitar que se tome en cuenta este punto en el

orden del día ese día en cierto punto con el asesoramiento del señor Procurador Síndico mismo que nos dijo que era lo correcto y solicitar para tocar el tema de la Ordenanza para ver si la podemos modificar ya que existen algunos puntos que consideramos que se lo debería reformar como por ejemplo los días de las reuniones de las Comisiones, aquí hay otro artículo que dice todas las sesiones del Concejo Municipal serán públicas y sería necesario también reformar estos artículos, la Ordenanza nos obliga pero en determinados puntos no es necesario hacerlo por ello hay algunas cosas que se está observando toca hacer la reforma y como dijo el compañero debería haberse puesto analizar y resolver, vale el caso analizarlo y solamente quería dejar aclarando que la solicitud de nosotros como Concejales fue por asesoramiento del señor Procurador Síndico Municipal que nos dijo que era el paso a seguir para poder solicitar esto ya que el punto más principal para nosotros es de que deben ser las sesiones por una sola vez a la semana en las comisiones lo cual queremos reformar para que sea de esta manera una sola vez por mes, ese era más el objetivo de la solicitud para esta reunión".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Una vez que se ha convocado la sesión debemos proceder a analizar la Ordenanza porque caso contrario no tiene sentido la convocatoria, le digo algo el artículo 1 dice el Órgano Legislativo de legislación y fiscalización del cantón Las Naves y está integrado por el Alcalde o Alcaldesa quien lo presidirá con voto dirimente y no es así ya que es el Alcalde tiene voto y en el caso de empate el Alcalde tiene voto dirimente; recordemos que nosotros aprobamos esto lo cual quiere decir que nosotros no estamos leyendo lo que estamos aprobando, esto quiero que quede clara esta situación en el acta; me hubiera gustado que antes de pedir el análisis hagan ustedes en reunión con los Concejales el análisis para saber qué es lo que vamos a reformar, porque tiene varias cláusulas esta situación y que nos obliga a tantas cosas; estaba leyendo el día de ayer la resolución que emite el señor Secretario sobre la suspensión de la Ordenanza del Camal donde dice claramente funciones del Secretario de la Comisión: en las sesiones de la Comisión actuará el Prosecretario del Concejo Municipal o a su falta por el asistente de cualquier Dirección que designe el Alcalde, o sea que para una convocatoria a una sesión de una comisión el Alcalde tiene que enterarse para saber a quién va a delegar en caso de que no va a estar la Prosecretaria, quien cumplirá las siguientes funciones: preparar el orden del día, súper vigilar que se realice la entrega de la convocatoria; anterior a esto hay un artículo que no lo he señalado y es la distribución de los asuntos a las Comisiones: de acuerdo a las Comisiones realizadas el Alcalde efectuará la clasificación y distribución de los asuntos que deba darse para el estudio por parte de las respectivas Comisiones; ustedes en la sesión anterior resolvieron que la Comisión de Obras y Servicios Públicos presente un informe, o sea debió pasar de parte de Secretaría a ustedes como Comisión de Obras y Servicios Públicos el estudio de



la Ordenanza del Camal; cada Comisión una vez que se ha comunicado por el Secretario que es el encargado de informar sobre estos asuntos deberán reunirse en un plazo no mayor a 48 horas y emitir el informe correspondiente y las comisiones presentarán su informe por escrito en la Secretaría General por lo menos con 72 horas de anticipación a la realización de las sesiones, o sea ustedes tienen aquí lo que deben hacer, ustedes resolvieron la semana pasada que eso pase primero a la Comisión de Obras y Servicios Públicos, o sea ya ustedes debieron tener en sus manos la autorización del Secretario por escrito para que ustedes puedan sesionar, eso es lo que yo quisiera que se analice el Secretario, Prosecretario o sea quien va ahí, pedirlo así no podemos tiene que pedirlo por escrito la reforma y reformar todos los artículos".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Usted ha convocado para analizar el Proyecto de Ordenanza, analizar significa sacar este artículo y poner otro, nadie va a estar en contra de algo señor Alcalde con el debido respeto, lo vamos a analizar y desde mi punto de vista analizar debe ser por ejemplo Secretario aquí tengo el reglamento donde dice el Secretario es el responsable, entonces hay que sacarle a la Prosecretaria que dice el Secretario es el responsable y eso es lo que vamos a analizar si estoy equivocado por favor señor Procurador Síndico me corrige".- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Ustedes aprobaron esta Ordenanza cuando en realidad trata de dos materias que son sesiones de Concejo y las Comisiones, son separadas de acuerdo al 322 del COOTAD, para hacer el funcionamiento de las Comisiones debieron haberlas reglamentado en una Ordenanza Municipal lo que son las sesiones de Concejo Municipal ya que aquí prácticamente van a crear un tipo de confusión; en las Comisiones que ustedes indicaban en el análisis técnico, tienen que presentar dos proyectos de ordenanzas como se va a realizar, que pase al área jurídica y si el departamento jurídico lo cree conveniente pasará a las áreas determinadas que tienen que ver con el tema para entrar al debate y en realidad ustedes aprobar en sí lo que son las ordenanzas, lo que son los actos legislativos, han planteado lo que es la reforma a la ordenanza es decir el análisis así está concebido y así está hecha la convocatoria; el momento que hubo la sesión pasada como jurídico se sugirió que ustedes hicieran la propuesta de cuánto van a ser las sesiones de ustedes como Comisiones, eso fue lo que yo como Asesor Jurídico les recomendé no más bien que se hiciera la Ordenanza sino como dentro con una resolución de Concejo donde se indicara por ejemplo la Comisión de Igualdad y Género sesionará tal día a tal hora, va a actuar el Secretario o en su defecto va a actuar el Prosecretario, esa fue una de las recomendaciones que Procuraduría Síndica la realizó el día de la sesión de Concejo pero sí podrían derogar esta Ordenanza ya que en realidad aquí se está tratando de los temas son las sesiones de Concejo Municipal y el funcionamiento de las Comisiones que no tiene nada que ver con la decisión de

ustedes como Concejo".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Pregunto al señor Secretario esta ordenanza fue propuesta por el abogado Parrales".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Esta ordenanza fue propuesta por el Concejal Isidoro Segura".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Permítame señor Alcalde eso quería llegar a señalar, en la vida tenemos derecho como humanos equivocarnos y en la vida también nadie es perfecto en este mundo y si yo vengo como siempre yo lo he dicho que nuestros asesores quienes son de cada área y en este caso me dirijo al Procurador Síndico, de pronto no a usted abogado Procel sino Síndico anterior que me ayude a analizar, si yo lo presento para eso es la sesión y por eso yo le felicite una sesión pasada señor Alcalde que el abogado actual está dando su criterio jurídico por escrito y ese es el respaldo de nosotros, entonces quien es el que falla ahí el jurídico, yo pueda que me haya equivocado primero no tengo un título académico como abogado como técnico de alguna materia y segundo yo ya presento acá y el Procurador Síndico tiene que decirnos porque él Síndico no es enemigo de nosotros el Síndico es asesor del Alcalde y de los Concejales y de toda la Institución, entonces qué pena que el Procurador Síndico anterior, o sea así como hemos estado hablando vulgarmente hemos metido las de andar con el debido respeto en algunas cosas, entonces yo vengo confiado aquí que son amigos del Alcalde y no digo que el Alcalde de mala fe haya hecho algo malo pero también puede estar equivocado usted Alcalde o algunos de los Concejales pero ahí está el abogado que es el Asesor Jurídico, para eso gana un sueldo yo sí de manera respetuosa le pido yo veo algunos cambios que hay que hacer y ya tendríamos que con su debido permiso y respeto señor alcalde que nos ayude el señor Síndico para pulir esta Ordenanza y luego lanzarla a debate sería, es mi criterio".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Me parecía que de parte del señor Síndico anterior ha hecho mal las cosas y vamos a revisarlas minuciosamente porque lastimosamente se ha errado en muchísimas cosas y ahora nos estamos dando cuenta cuando se pensó que estamos bien asesorados, otra cosa clara que nos queda aquí compañeros Concejales es saber que por más que se diga que los Directores son nuestros asesores están cometiendo muchos errores, todos no quiero librar a nadie ni decir nada, pero si les recomiendo compañeros Concejales y desde yo estoy dando de dar la recomendación personalmente cada que haya algo que tratar vengamos revisando desde la casa, vengamos revisando y analizando ya que nos estamos poniendo la pistola en la cabeza con las balas y cualquier dato se puede bajar el gatillo y vamos a terminar mal, van a producirse situaciones que vamos a tener que lamentar, una cosa clara que les digo para que ustedes analicen vean que es lo que hay que hacer; según lo que entendí lo sugerido por usted que esto no es para que se analice sino que se derogue para plantear dos nuevas ordenanzas; ustedes me dicen que tengo varias observaciones y son algunas pero cual les mandamos a las Comisiones, las sesiones, o sea como están unidas



sería que se presenten dos propuestas de ordenanzas diferentes; es mi criterio y está a consideración del pleno mi propuesta".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Mi criterio es que derogemos esta Ordenanza acuerdo con la ley por cierto y señor Síndico ahí sí de manera respetuosa ayúdenos cuál es el camino que tenemos que dar ahora y qué hacemos para reformar esta Ordenanza o a su vez para que ésta se derogue y se lo observa nuevamente a plantear como lo presente yo, a ver si usted me da una mano ahí para ver los cambios que haya que hacer y hacerlo por separado tanto las sesiones de Concejo como las Comisiones para podernos reunir a futuro".- **EL ABOGADO EDISON PROCEL, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL:** "Señor Alcalde señores Concejales, esta Ordenanza realmente no se puede derogar porque no hay otra Ordenanza que la sustituya, lo que tienen ahora como primer paso es que presentar el Proyecto de Ordenanza por separado así como lo expliqué para que pase al Jurídico y se dé el aval correspondiente para que entre a sesión de Concejo y en dos debates se la trate y se la aprueba".- **EL CONCEJAL HITLER GAIBOR:** "O sea el camino viable ahora no sería ya analizar si no suspender el análisis hasta que nuevamente se vuelva a presentar los proyectos de ordenanzas".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Primeramente quisiera hacer un análisis de donde surgió esta inquietud y fue a partir de un oficio que nos envió usted mismo señor Alcalde y justamente se refería al artículo 35, entonces no sé cuál es el fondo cuál es la intención si es tratar de que ya las Comisiones funcionen deberíamos aprovechar el tiempo para hacer eso, tal vez no podamos centrarnos en la Ordenanza pero si es que es la intención que las Comisiones funcionen si sería bueno discutir, hablar y conversar de cómo vamos a trabajar en ese sentido porque si se requiere un poco, se requieren también personas que nos ayuden a levantar esas actas como dice ahí, encontrar a su vez otro mecanismo para poder hacer el trabajo, lo primero ya que de ahí han surgido todas estas inquietudes que estamos analizando ese día, inclusive queríamos ponerlas en el orden del día pero optamos mejor por el camino de tratar de ponerles en sesión y discutir con el señor Alcalde, no sé si podemos hacer eso hoy día o tendremos que esperar a hacer la nueva Ordenanza que creo que va a demorar un poquito o a su vez ponernos de acuerdo para ver cómo mismo vamos a comenzar a trabajar poniendo en práctica esta ordenanza, lo que le decía al señor Secretario el trabajo va ser para él porque personalmente para mí no es ningún problema reunirme una vez cada semana pero el trabajo va a ser muy fuerte para el Secretario".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Para la Prosecretaria".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Legalmente dice que no se puede".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Legalmente dice aquí en el reglamento interno".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "¿Quién está por encima del reglamento".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "La Constitución y la Ordenanza como lo queremos plantear nosotros".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Y está planteada del Prosecretario y la

Ordenanza fue discutida en dos sesiones de Concejo con todos ustedes y aprobada, está por encima de un reglamento o sea de ese manual de funciones que sólo fue autorizado por el ejecutivo".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Señor Alcalde le digo esto porque cuando yo me iba a reunir le convoqué a la señora Flora Gil que asista ese día a la reunión porque la ordenanza dice así, ese día dijo que le pase por escrito y ella hizo una consulta con el señor Auditor y el Auditor le había dado una copia de esto, incluso por eso me atreví a pedirle una copia a él y ahí dice Secretario, entonces ella dijo que si no tiene por escrito que no puede asistir a las reuniones y eso me lo dijo en mi presencia, usted no creo que estaba ahí compañera Sonia Castillo y es por eso que estoy haciendo mención acá ya que aquí dice Prosecretario".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "El señor Auditor tal vez le dio por escrito esa respuesta".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Nos dijo a nosotros nuevamente y estaba la compañera Sonia Castillo y la señora Flora Gil".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Aquí en el Municipio si alguien nos da por escrito un criterio mañana va a tener valor porque en el momento que la Ordenanza que aprobamos todo está por encima de un manual que solamente aprobó el Alcalde anterior y es lo que jurídicamente cabe y por eso es lo que preguntaba yo, quién está por encima del manual y es la Ordenanza, la Ordenanza dice Prosecretario y entonces tiene que actuar la Prosecretaria y por eso le digo que usted tendrá que notificar como Presidente de la Comisión al Alcalde para que le designa a la Prosecretaria o a su vez si no va a estar mañana por ejemplo yo tengo que designarle a cualquier persona para que actúe de Secretario y conjuntamente con usted las convocatorias y todas esas situaciones, no es que ustedes tienen que venir y decir vamos hacer una sesión, tienen que elaborar una convocatoria para todas esas situaciones; la licenciada Flora Gil tenía que hacer la convocatoria con usted, entonces yo si quisiera que deje bien claro esa situación ahora lo que propone el licenciado Galo Romero es que se deje bien claro de cuántas sesiones se van a hacer y eso lo vamos a discutir en el momento en que esté la Ordenanza aquí porque este rato no vamos a reformar".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Aparte de eso lo que yo quería decir es sobre el horario de trabajo de las Comisiones señor Procurador Síndico me parece que no hay en ninguna parte del COOTAD que es la ley que nos rige a nosotros que nos obligue a que tengamos las comisiones que reunimos cada ocho días cada 15 días o cada mes; si hay algún artículo que yo no lo haya leído todavía usted por favor señor síndico con el debido respeto nos puede ayudar; en la constitución de la República tampoco de lo que yo he podido ilustrarme no he encontrado que diga que las comisiones tienen que reunirse las sesiones de Concejo si y que tienen que hacerse cuatro sesiones ordinarias cada mes y eso si es de carácter obligatorio, entonces compañeros Concejales si nosotros queremos no podemos poner cada ocho días cada 15 días cada mes porque no hay ningún artículo de la ley y lo vuelvo a ratificar que nos rige que es el



COOTAD, no existe en ninguna parte de la ley que diga que tenemos que reunirnos cada mes cada quince o cada ocho días".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Eso no está en la ley pero nosotros lo reglamentamos a través de esta Ordenanza, nosotros somos los que pusimos y no necesita que esté en la ley y ahora con la nueva presentación del Proyecto de Ordenanza puede poner aunque sea una sola vez al mes y ya es decisión de ustedes, esta norma la hicimos nosotros mismo sin darnos cuenta; otra cosa que yo ayer la leía es que ustedes tienen que trabajar todos los días".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Yo lo analicé todo tengo las observaciones".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Estamos en el análisis dentro de la sesión".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Cómo fui la persona quien presentó esta Ordenanza les pido disculpas a los compañeros y que por lo tanto si nos podemos reunir luego de la sesión de Concejo con su debido permiso aquí en la Alcaldía señor Alcalde para analizar este tema con el señor Procurador Síndico, le solicito yo de manera personal porque fui el que propuso este Proyecto de Ordenanza".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "El artículo 40 es el que yo les decía compañeros de las jornadas de trabajo, el trabajo de los Concejales será a tiempo completo entendiéndose como tal la disponibilidad que deben tener para realizar las sesiones de carácter municipal inherente su dignidad y funciones y atribuciones, por lo tanto no estarán sujetos a horario alguno dada su condición de autoridades de elección popular; ventajosamente y les digo una cosa clara la invitación a que ustedes trabajen acá yo no me había percatado ni siquiera en la Ordenanza y en una reunión de Directores fue donde dijimos que ustedes no están colaborando y que debían ayudar en cada una de sus Comisiones para plantear nuevas cosas aquí al Municipio; pedí al señor Secretario que se haga la carta y nunca al momento de firmar me fijé en el artículo que se citaba porque no lo revisé en ese momento y le firme y les entregamos, ustedes revisaron y se percatan lo que quiere decir que nosotros de acuerdo a lo que establece la ordenanza como Comisiones hemos venido incumpliendo desde hace meses atrás que fue aprobada esta Ordenanza y estamos incumpliendo todo lo que nosotros mismos aprobamos y esto nos va a causar inconvenientes a la larga; es mejor que hoy que se percataron de esta situación en este análisis y que no sea al fin del periodo en que nos digan ustedes jamás se reunieron indicándonos el número de sesiones que hemos efectuado, nos pidan actas y no tengamos y es por eso que he pedido que las sesiones que establezcan las actas ya que son muy importantes como medios de justificación".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "He realizado dos sesiones de mi Comisión en el mes de enero y en este mes que la cual tengo que elaborar la respectiva acta".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "Conversando el otro día con señor Procurador Síndico y también con los compañeros señor Alcalde sobre la situación de las reuniones semanales, si hacemos un análisis hasta aquí no hemos cumplido como manda el COOTAD y la Ordenanza en ese

sentido puede sesionar una vez a la semana, entonces yo hablaba también con el anterior Procurador Síndico y decía que las sesiones extraordinarias también entran a tomar en cuenta y ahora que converso con el Síndico me dicen que estas extraordinarias no sirven, entonces estamos como que no cumpliendo esa norma y entonces sería bueno aunque sea colocar un punto del orden del día semanalmente para poder cumplir con lo que dice la norma, hay una observación la vez anterior en la auditoría de que no se había cumplido con las otras administraciones en ese sentido, entonces sí sería bueno ponerse de acuerdo y recomendar que se hagan las sesiones una vez por semana".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Para responder el tema de lo que está refiriendo, en el caso de que haya sanciones esas funciones vienen para quien no convoca en este aspecto tranquilos compañeros Concejales, no se preocupen no habrán sanciones para ustedes en el caso de que la Contraloría llame la atención en algún momento por no convocar; la vez pasada y lo que se decía era en que en dos años de acuerdo lo que me comentaba no se convocó a ninguna sesión pero si es que tengo que asumir la responsabilidad por no haber convocado a ciertas sesiones pero lastimosamente hay ciertas cosas que en la vida pasan como determinadas festividades que ahora si vamos a tener que cambiar esa situación, convocar de acuerdo a lo que la ley establece los días que tengan que convocarse no se preocupen, de aquí en adelante serán convocados todos los días miércoles en el horario que se establezca y voy a pedir la colaboración ahora si ya de la señora Vicealcaldesa y en el caso de no poder estar yo veré qué hacer, tranquilos serán convocados eso está en el COOTAD y está en la Ordenanza que tenemos que respetar".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Señor Alcalde no vaya a tomar mal usted y los compañeros presentes acá que yo quiera discrepar ninguna cosa por el estilo, en la administración anterior señor Alcalde la Contraloría General del Estado observó al Alcalde por no haber convocado y será sancionado con glosa que yo tengo la documentación y que nosotros justificamos y que hasta ahora no nos dice todavía la Contraloría que va a pasar y dijo que los Concejales somos culpables ya que en la misma ley dice en caso del Alcalde no convocar la mayoría absoluta dice aquí mismo que es mandatario que nosotros podíamos auto convocarnos, entonces yo le pido de la manera muy respetuosa señor Alcalde que no vaya a haber de pronto una discrepancia con nosotros los Concejales, al menos yo me voy a poner al día y mil disculpas que en las sesiones anteriores por la enfermedad de mi papá y luego fallecer es que yo me he deslindado un poco y les pido mil disculpas a ustedes de no estar tan pendiente acá pero si de pronto yo no creo que usted, la intención o de mala fe no vaya a convocar, yo sé que el trabajo de la Alcaldía es un poco complejo para el Alcalde en este caso".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Compañero usted no puede poner escritos sino simplemente solicitar por mayoría absoluta que yo convoque a la sesión y si de ahí yo no convocó es




responsabilidad directa mía, usted no me puede poner un escrito usted solo de que yo convoque a una sesión ya que la ley dice que debe ser por mayoría absoluta".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Pero si puedo hacer mi observación".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "A mí no me molestará eso ya que lo que les favorece a ustedes y me perjudique a mi es responsabilidad mía esto en el caso de no convocar a las sesiones, yo no tengo ningún inconveniente en que presente los escritos que sean necesarios y los que se los pueda responder se le responderá; algo que sí quiero que diga es que en los pedidos motiven de acuerdo a los artículos que señala la ley; este oficio no tiene ningún sustento legal y por ciento ustedes para que no digan que no quiere dar paso he procedido a convocar, es simplemente una observación y no es con el ánimo de polemizar ni nada; igual yo haciendo eco del tema de ustedes he procedido a convocar y no me gustó el tema del análisis porque hubiera querido de una vez reformar la Ordenanza y faltó la motivación necesaria, está aquí yo por respeto a ustedes los he convocado".- **EL CONCEJAL ISIDORO SEGURA:** "Mi objetivo y mi iniciativa es que cuando yo en el año 2019 si Dios me mantiene con vida todavía porque nadie es eterno en la vida es que salgamos con la frente en alto y no vaya a ser que después del año 2019 yo ya estoy en mi finca trabajando si Dios me permite seguir viviendo y me vengán a decir verdad Isidoro tiene que pagar una glosa de diez mil o veinte mil dólares, entonces tendré que vender la finca si es que tengo o mi casa, por eso lo único es que yo trato y que nosotros tratemos de hacer bien las cosas caso contrario si no hubiera eso no me importara discúlpeme señor Alcalde con todo respeto y compañeros presentes".- **LA CONCEJALA SONIA CASTILLO:** "Lo que pasa es que nosotros al momento de elaborar el oficio, aquí están los asesores para asesorarle a usted y al Concejo Municipal nosotros hicimos el pedido y le preguntamos al abogado Procel y dijo que estaba muy bien hecho el pedido, entonces en base a eso no tenemos el conocimiento que tienen los asesores y en base a eso nosotros pasamos el pedido, bien que nos hace la observación cosa que para la próxima vez que nos toque hacerle algún pedido ya sabemos cómo tenemos que hacerlo".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Es simplemente porque todo vaya bien y no tengamos ningún inconveniente en el futuro, por eso les digo compañeros Concejales ustedes en la única persona que pueden confiar es en ustedes mismos así es que tengan la bondad señores Concejales realicen las propuestas; soy honesto a veces uno por las ocupaciones que se tiene que no tengo tiempo de analizar el ustedes sí creo que podrían dedicarse un poquito más de su tiempo a las propuestas que yo las hago las puedo hacer equivocado a la final porque las presento o pueden estar erradas, pero gracias a que ustedes intervengan no vamos a cometer errores gracias a que se opongán a determinadas situaciones es por eso que siempre yo les he dicho que cualquier observación así sea en contra de lo que yo les invito para tratar yo no puedo


tener ningún inconveniente en recibirlas y ponerlas en la sesión de Concejo".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "De aquí hasta que salga la Ordenanza sustitutiva tenemos que hacerlo de acuerdo a esta Ordenanza que dice ahí es que usted calificará los asuntos y pasará a la Comisión".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Si me gustaría se reúna la Comisión de Obras y Servicios Públicos y les pediría que urgentemente se convoque a esa reunión la Comisión por el tiempo está establecido en esta ordenanza para tratar el tema de los horarios del Camal; señor Secretario existen otros puntos a tratar en el orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, se ha tratado el único punto considerado en el orden del día para la presente sesión ordinaria".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Habiéndose agotado el orden del día, en vista de que se ha tratado el único punto, declaro concluida la sesión."

Siendo las once horas cinco minutos y no habiendo otros puntos que tratar, el señor Milton Sánchez Morán, Alcalde del cantón Las Naves da por terminada la Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves efectuada el veinticuatro de febrero del año dos mil dieciséis.

  
Sr. Milton Sánchez Morán  
**ALCALDE DEL CANTÓN LAS NAVES**





  
Dr. Edwin Núñez Ribón  
**SECRETARIO GENERAL  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN LAS NAVES**



tener ningún inconveniente en recibirlas y ponerlas en la sesión de Concejo".- **EL CONCEJAL GALO ROMERO:** "De aquí hasta que salga la Ordenanza sustitutiva tenemos que hacerlo de acuerdo a esta Ordenanza que dice ahí es que usted calificará los asuntos y pasará a la Comisión".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Si me gustaría se reúna la Comisión de Obras y Servicios Públicos y les pediría que urgentemente se convoque a esa reunión la Comisión por el tiempo está establecido en esta ordenanza para tratar el tema de los horarios del Camal; señor Secretario existen otros puntos a tratar en el orden del día".- **EL SEÑOR SECRETARIO:** "Señor Alcalde, se ha tratado el único punto considerado en el orden del día para la presente sesión ordinaria".- **EL SEÑOR ALCALDE:** "Habiéndose agotado el orden del día, en vista de que se ha tratado el único punto, declaro concluida la sesión."

Siendo las once horas cinco minutos y no habiendo otros puntos que tratar, el señor Milton Sánchez Morán, Alcalde del cantón Las Naves da por terminada la Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Las Naves efectuada el veinticuatro de febrero del año dos mil dieciséis.

  
Sr. Milton Sánchez Morán  
**ALCALDE DEL CANTÓN LAS NAVES**



  
Dr. Edwin Núñez Ribón  
**SECRETARIO GENERAL  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN LAS NAVES**

